

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

65**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 157 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 157 de 2013, sobre lesiones, habiendo sido partes: don Jacobo Arribas Ortiz, en calidad de denunciante; don Raúl Gómez Gallego, en calidad de denunciante-denunciado, y con la asistencia de la letrada doña Cristina Fuentes Casado, y don José Manuel Álvarez González, don Juan Francisco Parral Gallego y don Luis Alberto Redondo García, en calidad de denunciante-denunciados, y el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y atendiendo el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Luis Alberto Redondo García Saavedra, como autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, lo que hace un total de 180,00 euros, y como autor de una falta de amenazas, a la pena de quince días de multa, a razón de 6 euros diarios, lo que hace un total de 90,00 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a don Raúl Gómez Gallego en la cantidad de 150,00 euros, y al pago de una cuarta parte de las costas, declarándose el resto de oficio.

Que debo absolver y absuelvo a don Raúl Gómez Gallego, a don José Manuel Álvarez González y a don Juan Francisco Parral Gallego de las faltas de lesiones y amenazas por las que venían siendo acusados.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar desde su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jacobo Arribas Ortiz y a don Luis Alberto Redondo García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 19 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/39.827/13)

